

CIRCULAR: 23

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA S DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES, DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E.

Por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo que el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo, establece como día de descanso obligatorio el día primero del mes de mayo, por ser día del trabajo, consecuentemente, en ese día no correrán los términos en materia civil y penal.

En los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia y Menores del Estado, se dejarán guardias para atender asuntos urgentes y de término Constitucional, para los mismos efectos se dejará guardia en los Juzgados de Control y Juicio Oral de Primera Instancia del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; 25 de abril de 2012 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

DOCTOR MIGUEL ANGEL FALCON VEGA-

A MAYOURE TARLA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.

MVA,*tomá